AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura SENA de la Regional Santander, requiere Contratar la prestación de los servicios personales como facilitador innovación para orientar asesorar y entrenar los aprendices de Tecnoacademia por proyectos para atender en la línea de robótica.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y conforme el estudio previo suscrito por el Subdirector del Centro, se evidencia la necesidad de Contratar la prestación de los servicios personales como facilitador innovación para orientar asesorar y entrenar los aprendices de Tecnoacademia por proyectos para atender en la línea de robótica.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director de la Regional Santander, en la planta de personal del Centro industrial del diseño y la manufactura del SENA Regional Santander, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

Que esta contratación se encuentra incluida en el PAA 2019 publicado del Centro de formación y se encuentra registrado en la fila No. 43.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Al Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del Sena Regional Santander, "Contratar la prestación de los servicios personales como facilitador innovacion para orientar asesorar y entrenar los aprendices de Tecnoacademia por proyectos para atender en la linea de robotica".

OBJETO: "Prestar los servicios personales como facilitador innovación para orientar asesorar y entrenar los aprendices de Tecnoacademia por proyectos para atender en la línea de robótica".

VALOR TOTAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 49.968.667) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del acta de inicio. b) pagos iguales mensuales por valor de Cuatro millones cuatrocientos nueve mil pesos m/cte ($ 4.409.000) . c) un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato

PLAZO: Once (11) meses, diez (10) dias , sin exceder del treinta (30) de Diciembre de 2019 .

RECURSOS: Para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 219 del 11 de Enero de 2019.

AUTORIZACIÓN N [redacted] 137

Dada en Bucaramanga 22 ENE 2019

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL